



Gobierno de
CHILE
Ministerio del Interior

DECLARA DESIERTO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
07 MAYO 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3432

SANTIAGO, 4 DE MAYO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto, refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento fijado por Decreto N° 250, de 2004; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; en la Resolución Exenta N° 54, de Interior, de 4 de enero de 2010, que aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas para contratar el "Servicio de vigilancia privada para centro de la red de asistencia a víctimas de delitos violentos del Ministerio del Interior, de la comuna de Arica en la región de Arica y Parinacota", y considerando que ninguna de las ofertas que postularon a dicha licitación pública, convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 5511-4-LP10, resultó conveniente a los intereses económicos y técnicos de esta Cartera, resulta necesario declarar desierto dicho proceso, en conformidad a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por lo cual vengo en dictar la siguiente:



JNR/CSA/JML/GSC/ECX
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

8561727

R E S O L U C I O N:

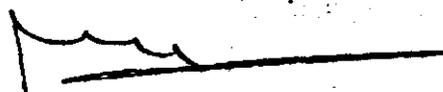
ARTICULO PRIMERO: Declárese desierta la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-4-LP10, para contratar el "Servicio de vigilancia privada para centro de la red de asistencia a víctimas de delitos violentos del Ministerio del Interior, de la comuna de Arica, en la Región de Arica y Parinacota", cuyos requerimientos y especificaciones técnicas fueron aprobados por Resolución Exenta N° 54, de Interior, de 4 de enero de 2010, por no haberse presentado ofertas convenientes a los intereses económicos y técnicos del Ministerio del Interior.

ARTICULO SEGUNDO: Procédase a efectuar la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


IVAN AROSTICA MALDONADO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior